

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 988-2016-R.- CALLAO, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 014-2016-JAIS (Expediente N° 01041452) recibido el 27 de setiembre de 2016, por el cual el profesor Mg. CPC. JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables solicita financiamiento para asistir al I Congreso Internacional de Contabilidad, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 26 al 28 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio N° 487-2016-FCC recibido el 02 de noviembre de 2016, remite la Resolución N° 538-2016-CFCC de fecha 26 de octubre de 2016, por la cual se aprueba otorgar financiamiento a favor del Mg. CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia en el I Congreso Internacional de Contabilidad, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 758-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 10 de noviembre de 2016; al Informe N° 2243-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 839-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 28 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto de S/. 1729.45 (mil setecientos veintinueve con 45/100 soles), a favor del profesor **Mg. CPC. JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, para sufragar gastos de asistencia al **I Congreso Internacional de Contabilidad**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 26 al 28 de octubre de 2016, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.1.2.2 (3 DÍAS)	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE LIMA- AREQUIPA- LIMA ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.1.2.1	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
01	ATUNCAR I SOTO JESÚS PASCUAL	960.00	238.45	531.00	1,729.45
TOTAL					1,729.45

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 002, Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1. y 2.3.2.7.3.1, antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente presentar el correspondiente Certificado de Participación y los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OFT, ORRH, UE, e interesado.